

# Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 24 de septiembre de 2025

Número 6882-III

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al SICT, en coordinación con la SHCP y la Profepa, a implementar un esquema de multas y compensaciones fiscales derivado de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera el autotransporte de carga y de pasajeros para lograr una reducción de contaminantes que mitigue los efectos nocivos del cambio climático, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del PT
- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a ampliar la política pública de atención a las enfermedades cardiovasculares y diabetes tipo 2, además de intensificar las medidas preventivas y las campañas informativas en beneficio de la salud de las y los mexicanos, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del PT

## Anexo III-4

**Miércoles 24 de septiembre**

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL SICT, EN COORDINACIÓN CON LA SHCP Y LA PROFEPA, A IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE MULTAS Y COMPENSACIONES FISCALES DERIVADO DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO QUE GENERA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS PARA LOGRAR UNA REDUCCIÓN DE CONTAMINANTES QUE MITIGUE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado José Alberto Benavides Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El autotransporte de carga y de pasajeros son una de las principales fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), especialmente de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). Conforme a datos del Instituto de Recursos Mundiales (WRI), el sector transporte es responsable del 23 por ciento de las emisiones de GEI en el país.

Dentro de este sector, los vehículos de carga generan aproximadamente el 19 por ciento de las emisiones de CO<sub>2</sub>, mientras que los vehículos de pasajeros contribuyen con alrededor del 45 por ciento.<sup>1</sup>

En términos reales, el transporte de carga y de pasajeros terrestre representan entre el 24 por ciento y el 29 por ciento de las emisiones de GEI en México, lo que equivale a aproximadamente 148 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> anuales para todo el sector transporte.<sup>2</sup>

Con estos datos, se observa la necesidad de implementar políticas públicas que fomenten la descarbonización del autotransporte de carga y pasajeros, con

medidas que incentiven la modernización del parque vehicular, la adopción de tecnologías más limpias y el cumplimiento de la NOM-044-SEMARNAT-2017, para contribuir a la reducción de emisiones y al cumplimiento de los compromisos climáticos internacionales de México.

A pesar de los esfuerzos para reducir la huella ambiental del sector de transporte de carga y pasajeros provenientes del escape de motores que utilizan diésel como combustible y que se utilizan para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos, por la falta de incentivos económicos y ejecución de sanciones específicas ha limitado la adopción de tecnologías más limpias y eficientes.

Con el esquema integral de multas y compensaciones fiscales, se podrá incentivar la reducción de las emisiones de GEI y establecer una base fiscal justa que refleje los costos ambientales del transporte.

Dentro de la propuesta, es necesario crear un registro nacional obligatorio de emisiones por unidad vehicular para el autotransporte de carga y pasajeros, basado en características como tipo de motor, año de fabricación, kilometraje y consumo de combustible para que en las estaciones de verificación ambiental y operativos de la Profepa se verifique su cumplimiento.

El aplicar multas progresivas a las empresas o permisionarios cuyos vehículos excedan los límites establecidos de emisiones es necesario. Las multas pueden considerar factores como la antigüedad del autotransporte, nivel de emisiones y tipo de combustible utilizado.

Ante el cumplimiento, también se deben otorgar incentivos fiscales (deducciones, créditos o exenciones) a las empresas que respeten la Norma Oficial Mexicana en la materia, sustituyan unidades altamente contaminantes por vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones e implementen sistemas de gestión ambiental certificados.

Con el recurso económico captado por multas, se podrán destinar los recursos a un Fondo Verde para el Autotransporte de Carga y Pasajeros Sostenible, que se utilice para financiar la modernización del parque público vehicular.

Con la aplicación del programa para la reducción progresiva de las emisiones de GEI del sector transporte, apoyamos el cuidado del medio ambiente y disminuimos los impactos a la salud pública asociados con la contaminación del aire.

La propuesta se sustenta en la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y los compromisos internacionales como el Acuerdo de París y la Agenda 2030.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, coordinadamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, implementen un esquema de multas y compensaciones fiscales derivado de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera el autotransporte de carga y de pasajeros para lograr una reducción de contaminantes que mitigue los efectos nocivos del cambio climático.

### Notas

1 Tomado de [https://es.wri.org/insights/3-lineas-de-accion-para-descarbonizar-al-sector-transporte-en-mexico?utm\\_source=chatgpt.com&\\_\\_cf\\_chl\\_tk=N6xtltAug1gNhzu784EUT6MMBn9bnSK7C24Qo.nC8wg-1758568604-1.0.1.1-bsyoCfsfmd4NzV1lv7G2f6hQZlhV.bSizzqBQwRQqAE](https://es.wri.org/insights/3-lineas-de-accion-para-descarbonizar-al-sector-transporte-en-mexico?utm_source=chatgpt.com&__cf_chl_tk=N6xtltAug1gNhzu784EUT6MMBn9bnSK7C24Qo.nC8wg-1758568604-1.0.1.1-bsyoCfsfmd4NzV1lv7G2f6hQZlhV.bSizzqBQwRQqAE) el 18 de septiembre del 2025.

2 Tomado de [https://noti.mx/2025/06/17/en-mexico-el-transporte-de-carga-terrestre-es-una-de-las-principales-fuentes-de-emision-de-co2-contribuyendo-significativamente-al-efecto-invernadero-y-al-cambio-climatico-siendo-indispensable/?utm\\_source=chatgpt.com](https://noti.mx/2025/06/17/en-mexico-el-transporte-de-carga-terrestre-es-una-de-las-principales-fuentes-de-emision-de-co2-contribuyendo-significativamente-al-efecto-invernadero-y-al-cambio-climatico-siendo-indispensable/?utm_source=chatgpt.com) el 19 de septiembre del 2025.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 24 de septiembre del 2025.

Diputado José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A AMPLIAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y DIABETES TIPO 2, ADEMÁS DE INTENSIFICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LAS Y LOS MEXICANOS, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado José Alberto Benavides Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El riesgoso consumo de bebidas azucaradas siempre está asociado a la obesidad y el sobrepeso y, éstos, a su vez, se ligan a las enfermedades cardiovasculares y la diabetes tipo 2.

Debe precisarse que, este consumo no siempre se traduce en aumento de peso, porque se ha descubierto que existe la grasa corporal visceral (grasa oculta) que es resultado de la ingesta excesiva de calorías, la que se deposita en varios órganos como el hígado, corazón, páncreas volviendo el tejido en graso y en disfuncionales.

En ese orden de ideas, en México la diabetes tipo 2 se puede manifestar antes de los 40 años de edad sin ser necesario que sean obesos, mientras que en Estados Unidos de Norteamérica las personas la desarrollan después de los 60 años y generalmente son obesos.

Conforme a un estudio de Nature Medicine, uno de cada diez nuevos casos de diabetes tipo 2 y uno de cada treinta nuevos casos de enfermedades cardiovasculares se atribuyen al consumo de bebidas azucaradas en 184 países; en dicho trabajo, definieron el concepto de bebida azucarada como cualquier líquido con azúcar añadida y 50 o más kilocalorías por porción de ocho onzas, donde se incluyen los concentrados, pol-

vos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que al diluirse permitan obtener bebidas saborizadas como los refrescos embotellados, las bebidas energéticas y las leches endulzadas.

Para 2020, entre las 30 naciones con más población, los mayores números absolutos de nuevos casos de diabetes tipo 2 atribuibles a bebidas azucaradas se registraron en México (2,007 por 1,000,000 de adultos), Colombia (1,971) y Sudáfrica (1,258). Por lo que se refiere a las afecciones cardiovasculares, los mayores números absolutos se registraron en Colombia (1,084 por 1,000,000 de adultos), Sudáfrica (828) y México (721).<sup>1</sup>

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer las cifras preliminares de las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) que corresponden a 2024, donde las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos fueron las tres primeras causas de defunción a nivel nacional, tanto para mujeres como para hombres.

A partir de la cuarta posición, se observan diferencias entre las 10 principales causas de defunción, en el total y según sexo (ver cuadro 1).

Cuadro 1  
10 principales causas de muertes, según sexo<sup>1/</sup>  
2024<sup>2/</sup>  
(defunciones)

| Rango | Total                                                   | Mujer                                                  | Hombre                                                 |
|-------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 1     | Enfermedades del corazón<br>192 863                     | Enfermedades del corazón<br>89 576                     | Enfermedades del corazón<br>102 972                    |
| 2     | Diabetes mellitus<br>112 641                            | Diabetes mellitus<br>56 467                            | Diabetes mellitus<br>56 170                            |
| 3     | Tumores malignos<br>95 237                              | Tumores malignos<br>49 940                             | Tumores malignos<br>45 296                             |
| 4     | Enfermedades del hígado<br>40 704                       | Enfermedades cerebrovasculares<br>16 940               | Accidentes<br>30 885                                   |
| 5     | Accidentes<br>39 729                                    | Influenza y neumonía<br>16 326                         | Enfermedades del hígado<br>29 390                      |
| 6     | Influenza y neumonía<br>36 316                          | Enfermedades del hígado<br>11 312                      | Agresiones (homicidios)<br>29 183                      |
| 7     | Enfermedades cerebrovasculares<br>34 819                | Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas<br>9 270 | Influenza y neumonía<br>19 964                         |
| 8     | Agresiones (homicidios)<br>33 241                       | Accidentes<br>8 805                                    | Enfermedades cerebrovasculares<br>17 873               |
| 9     | Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas<br>19 140 | Insuficiencia renal<br>7 691                           | Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas<br>9 670 |
| 10    | Insuficiencia renal<br>17 396                           | Septicemia<br>4 370                                    | Insuficiencia renal<br>9 705                           |

■ Enfermedades transmisibles

■ Enfermedades no transmisibles

■ Externas

<sup>1/</sup> Los criterios para la selección se basan en las agrupaciones de la Lista Mexicana que se describen en la sección «Criterios para la selección de las principales causas de muerte» del reporte de resultados. El total incluye 585 casos en los que no se especificó el sexo de la persona.

<sup>2/</sup> Información preliminar.

Fuente: Inegi. Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR), 2024.

Ante el fenómeno social y nocivo que representa el consumo de este tipo de bebidas, el Gobierno de México, consideró necesario aumentar el impuesto espe-

cial a bebidas azucaradas para reducir su consumo y, por ende, disminuir las enfermedades crónicas; en ese sentido y como antecedente, desde el 2014, el impuesto que fue del 10 por ciento logró bajar el consumo de bebidas azucaradas entre un 6 por ciento y 12 por ciento, sobre todo en los hogares de menos ingresos económicos.

Conforme a los modelos proyectados, un aumento al impuesto especial podría reducir la obesidad en un 6.8 por ciento para 2026, en lugar del 2.5 por ciento que se proyecta con al actual impuesto.

Además, se podría prevenir que 12 millones de mexicanos tengan estos males como estimado de nuevos casos de diabetes para el año 2030, con un ahorro estimado significativo de millones de pesos, si tomamos en cuenta los beneficios que tendría el sistema nacional de salud.

De lo que se trata, es que la recaudación se destine a los servicios de salud enfocado a la prevención de diabetes y sobrepeso. Elevar el impuesto no es malo; por el contrario, tiene efectos disuasivos y podría generar ingresos adicionales para salvar miles de vidas cada año.

El compromiso de atender las causas que originan el problema debe llevarnos a dejar de considerar el aumento al impuesto como algo regresivo, porque es respuesta oportuna para reducir el consumo de bebidas azucaradas, es una decisión acertada de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

El Instituto Nacional de Salud Pública señala que, a largo plazo, estas medidas promueven equidad en la salud porque reducen el consumo de azúcar, disminuye las brechas sanitarias y, los recursos recaudados se podrían destinar a mejorar la salud y prevenir enfermedades.

En tema conexo, los edulcorantes también producen daño orgánico al desorganizar el metabolismo, afectando el sistema endocrino y la microbiota intestinal, lo que aumenta el riesgo de diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares y síndrome metabólico, además que no ofrece beneficios para el control del peso a largo plazo.

Además, algunos estudios sugieren una posible asociación entre el eritritol y eventos cardiovasculares,

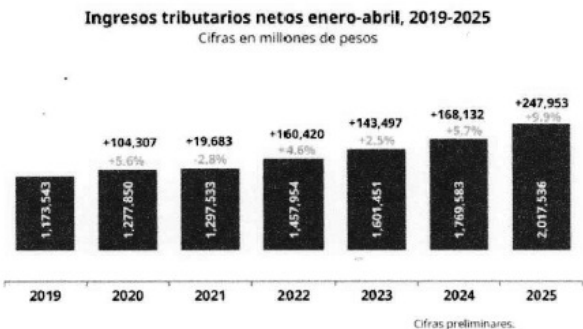
como ataques cardíacos y derrames cerebrales. Con los edulcorantes, el cuerpo detecta el sabor dulce y se prepara para procesar carbohidratos que no llegan, lo que puede llevar a la resistencia a la insulina, también pueden causar disrupciones en el sistema endocrino que afectan el apetito y la sensación de saciedad, creando un escenario propicio para trastornos metabólicos.

Urge y es una necesidad aumentar el impuesto a bebidas saborizadas con azúcar y edulcorantes por el impacto negativo y científicamente comprobado en la salud de las y los mexicanos, por ello, se requiere el financiamiento para prevenir sus efectos dañinos.

La Organización Mundial de la Salud, presentó una iniciativa para instar a los países a aumentar los precios reales del tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas en al menos un 50 por ciento de aquí a 2035 a través de impuestos para la salud, en una medida concebida para frenar las enfermedades crónicas y generar ingresos públicos cruciales. La iniciativa 3 para el 35, llega en un momento en que los sistemas de salud están sometidos a una enorme presión debido al aumento de las enfermedades no transmisibles (ENT), el encogimiento de la ayuda al desarrollo y la creciente deuda pública.<sup>2</sup>

Sin desglosar los rubros de captación, la recaudación de todos los productos del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) alcanzó 217 mil 479 millones de pesos, 9 mil 4 millones más que lo registrado en el mismo periodo de 2024.<sup>3</sup>

Se presenta cuadro comparativo de ingresos tributarios:



Con la recepción del paquete económico, se prevé que este año aumentará el impuesto especial a bebidas azucaradas o con uso de edulcorantes y, para ello, se reformará el artículo 2o., fracción I, inciso G) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para gravar este tipo de bebidas y ajustar la cuota específica por litro a bebidas saborizadas de \$1.6451 aplicable en 2025 a \$3.0818 para 2026.

De la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, no se observa en sus artículos transitorios que se especifique que la recaudación por bebidas saborizadas con azúcar o edulcorantes tendrán como destino el aumento económico al sector salud en rubros sobre prevención de diabetes tipo 2 y enfermedades cardiovasculares, aunado a campañas masivas de prevención del consumo de este tipo de bebidas e informar al pueblo sobre los sustitutos benéficos de estas bebidas que hacen daño a la salud.

Como ejemplo de bebidas que deben sustituir a las azucaradas o con edulcorantes son el agua de coco natural, agua con infusiones de frutas y hierbas, té de hierbas, café sin azúcar, y zumos o licuados 100% naturales de fruta y verdura.

Imaginemos el importante monto económico que se podría destinar a la prevención de las enfermedades cardiovasculares y la diabetes con el ajuste al impuesto especial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud para que derivado de la recaudación que se proyecta para el 2026 referente al impuesto especial sobre producción y servicios, en específico de las bebidas saborizadas con azúcar y edulcorantes, se debe ampliar la política pública de atención a las enfermedades cardiovasculares y diabetes tipo 2, además de intensificar las medidas preventivas y las campañas informativas, en beneficio de la salud de las y los mexicanos.

Notas

- 1 Tomado de <https://www.gaceta.unam.mx/bebidas-azucaradas-disparan-casos-de-diabetes-y-males-cardiovasculares/> el 25 de agosto del 2025.
- 2 Tomado de <https://www.who.int/es/news/item/02-07-2025-who-launches-bold-push-to-raise-health-taxes-and-save-millions-of-lives> el 28 de agosto del 2025.

3 Tomado de <https://www.gob.mx/sat/prensa/recaudacion-record-los-primeros-cuatro-meses-del-ano-024-2025?idiom=es> el 30 de agosto del 2025.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
24 de septiembre del 2025.

Diputado José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de Coordinación Política</b><br><b>Diputados:</b> Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Mesa Directiva</b><br><b>Diputados:</b> Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO. |
| <b>Secretaría General</b><br><b>Secretaría de Servicios Parlamentarios</b><br><b>Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados</b><br><b>Director:</b> Juan Luis Concheiro Bórquez, <b>Edición:</b> Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.<br><b>Apoyo Documental:</b> Dirección General de Proceso Legislativo. <b>Domicilio:</b> Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. <b>Dirección electrónica:</b> <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/">http://gaceta.diputados.gob.mx/</a> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |